



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00161-00
Demandante (s):	NUBIA LARA CELEMIN
Demandado (s):	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE IBAGUE EN LIQUIDACIÓN "EMPOIBAGUE S.A." Y OTRO
Asunto:	Deja sin valor ni efecto un auto.

Revisado el expediente se observa que mediante auto del 09 de diciembre de 2021 este despacho aprobó la liquidación de costas, razón por la cual carece de fundamento el auto del 30 de agosto de 2022 que las tasó nuevamente, por lo que se deja sin valor ni efecto alguno este último pronunciamiento así como la liquidación que posteriormente hiciera la secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbe9ad6b1d98e7cd8340a35acae31de63955a4873835882983ac71a89f03f26**

Documento generado en 03/10/2022 08:28:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>